



Resolución N° 155-00-2023
Acta N° 16 (S.L./02/06/2023)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA EXONERACIÓN DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 0528, Nota de la Facultad de Ciencias Médicas, en virtud del cual solicita la exoneración de los aranceles académicos correspondientes a la Maestría en Ciencias Sociales a funcionarias de dicha institución.

CONSIDERANDO

Luego de la lectura del expediente, la consejera Ida Caballero mociona la aprobación de la solicitud, secundada por la consejera Violeta Franco y aprobada por el pleno.

El parecer favorable de la Asesoría Jurídica institucional según expediente N° 0804, el cual, a su vez, cuenta con Visto Bueno de la Dirección Administrativa y Financiera de la FACSO.

La Resolución CSU N° 0448-00-2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD FACSO N° 190-00-2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO Y ARANCELES DE MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

155-01-2023.-OTORGAR, La exoneración del 50% (cincuenta por ciento) del arancel correspondiente al programa de Maestría en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, a las siguientes personas:

N°	Nombres y Apellidos	Institución	Programa
1	Lic. María Elena Rolón	Facultad de Ciencias Médicas (FCM) de la Universidad Nacional de Asunción.	Maestría en Ciencias Sociales.
2	Lic. Liz María Maldonado Agüero		
3	Lic. Verónica María Zorrilla		

155-02-2023.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

155-03-2023.-COMUNICAR y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana